



Municipalidad de Virginia, Lempira.

RTN 13279995511600

Tele. 9891-8116

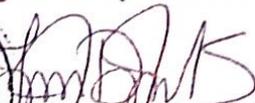


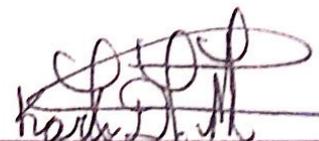
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **Francisco Dariel Argueta Cuellar**, mayor de edad, hondureño y de este vecindario y con tarjeta de identidad N.º 1327-1994-00064, y **KARLA VANESSA DELCID NAVARRETE**, mayor de edad hondureña, con domicilio en la comunidad de San José municipio de Candelaria departamento de Lempira con tarjeta de identidad N.º 1303-1998-00234, El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal de este Municipio de Virginia Departamento de Lempira según credencial extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones, que en lo sucesivo de este contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, el segundo actuando como Docente y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambas partes encontrándonos en el pleno goce de los derechos civiles hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato mediante las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El contratante manifiesta que es de prioridad para El Centro Básico del Llano Grande de Virginia contratar a una Docente ya que El Centro Básico no cuenta con personal suficiente para impartir las clases respectivas. **SEGUNDA:** El contratista manifiesta que tiene la capacidad de desempeño como Docente para realizar el trabajo mencionado por el contratista en el lugar indicado y de acuerdo a las cláusulas siguientes **TERCERA:** El lugar de trabajo será en El Centro Básico del Llano Grande de este municipio donde impartirá clases a los grados de Séptimo y Octavo siempre y cuando los padres se comprometan y cumplan las siguientes obligaciones: realizar la merienda escolar, que los estudiantes cumplan los aspectos de disciplina, asistencia, cumpliendo con el reglamento del centro, compra de útiles escolares, uniforme de uso diario, las actividades que se estipulan el POA y demás compromisos que exigen la hoja de compromiso que establezca el docente. **CUARTA:** El contratista comenzara a laborar el día Lunes 03 de Junio hasta el 31 de Agosto del año 2024. **QUINTA:** El sueldo mensual será de L. 10,000.00 diez mil lempiras exactos pago que se efectuara mensualmente debido a que se efectuaran con fondos de transferencia del gobierno central. **SEXTA:** El contratista reportará a la municipalidad cualquier ausencia en el trabajo. **SEPTIMA:** El contratista deberá cumplir con las horas laborales. **OCTAVA:** El contratista deberá participar en todas las capacitaciones que imparta la secretaria de educación con el fin de mejorar el desempeño educativo **NOVENA.** De no cumplir con los requisitos antes mencionados, la docente pasara a atender dos grados diferentes, y el contratista informara mensualmente a la municipalidad de las labores realizadas.

Virginia Lempira 03 de Junio del año 2024.




Francisco Dariel Argueta Cuellar
Municipalidad


Karla Vanessa Delcid Navarrete
Contratista